



RECTORADO

SANTA FE, 10 de abril de 2019.-

VISTO que por resolución "C.S." n° 473/18 se establecieron las pautas referidas a calendarios de las Unidades Académicas, fijándose el Receso de Invierno entre los días 8 y 19 de julio del año en curso,

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la suspensión de los plazos administrativos durante el período comprendido entre los días 15 y 19 de julio del año en curso.

ARTICULO 2º.- Encomendar a la Dirección de Obras y Servicios Centralizados la realización de tareas de mantenimiento, desinfección y desinsectación necesarias en ámbito de Rectorado, en el período indicado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico a las Facultades, Escuelas, Institutos, Secretarías y Direcciones de Rectorado y pase a las similares Generales de Personal y Haberes y de Administración a sus efectos. Oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° **380**

M.E.V.

Fdo.) Dr. Enrique MAMMARELLA – Rector
Ing. Adrián Américo BOLLATI - Secretario General